

e066

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
8 MAY 2004	
SEC: D	Nº 2427 HORA 16 ³⁰

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Los medios de difusión radial y televisiva dependientes de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación o de otros organismos oficiales, así como las radioemisoras y teledifusoras privadas, destinarán intervalos de un minuto por cada hora de transmisión para la difusión de plataformas y proyectos de gobierno de los partidos políticos, los que serán distribuidos en forma igualitaria.

Artículo 2º: A esos efectos las emisoras podrán ajustar a sus respectivas programaciones dichos intervalos, agrupándolos en periodos que no superen los cinco minutos. Aquellas emisoras privadas que así lo deseen podrán transmitir en cadena con las emisoras oficiales en los espacios en que se efectúen estos programas.

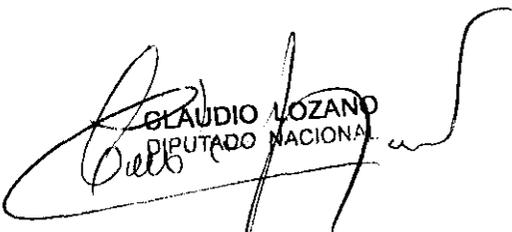
Artículo 3º: Estas transmisiones se ubicarán en franjas horarias en las que haya altos niveles de audiencia, debiendo adjudicarse en forma equitativa y mediante un proceso que garantice su transparencia, a los partidos políticos que se mencionan en el artículo 5 de la presente ley.

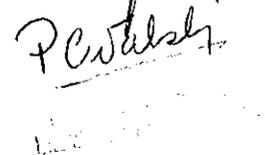
Artículo 4º: La Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, se hará cargo del cumplimiento y fiscalización de lo establecido en la presente ley, así como de la reglamentación de la misma.

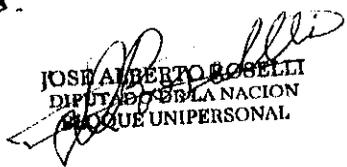
Artículo 5º: Quedarán comprendidos en la presente ley aquellos partidos políticos que tengan personería jurídico política otorgada por la justicia electoral a nivel nacional.

Artículo 6º: Se invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias a adherir a la presente e implementar espacios similares en los medios de comunicación dependientes de esas jurisdicciones.

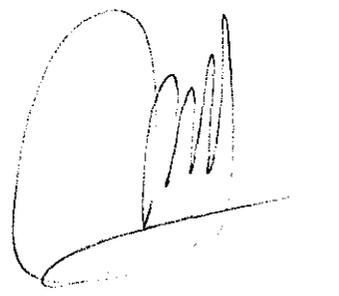
Artículo 7º: De forma.


CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL




JOSE ALBERTO SOBELLI
DIPUTADO DE LA NACION
GRUPO UNIPERSONAL

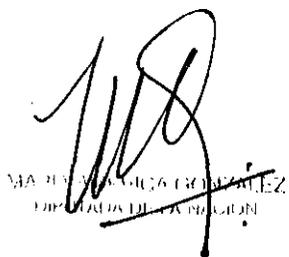

Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación


LUCRECIA MONTENEGRO
Diputada de la Nación


JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION


MARIA FABIANA RIOS
Diputada de la Nación


Dra. ARACELI MENDEZ DE BERPEYRA
DIPUTADA DE LA NACION


MARIA SUSANA GONZALEZ
DIPUTADA DE LA NACION